

Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con el oficio procedente del Juzgado Once Civil Municipal de Cali en el cual solicita el embargo de remanentes que pudieren corresponderle a uno de los demandados. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, noviembre 24 de 2023

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 1670

RAD. 76001310301120220015500

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

Ofíciase al Juzgado Once Civil Municipal de Cali, informando que su solicitud de embargo de remanentes que pudieran corresponderle al demandado HERNAN ESCOBAR CARRETERO dentro del presente proceso ejecutivo adelantado por BANCOLOMBIA, será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno y surte sus efectos legales por ser la primera comunicación que en tal sentido se recibe. Lo anterior para que conste dentro del ejecutivo adelantado en ese despacho judicial por GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A.S. contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERNAN ESCOBAR CARRETERO, radicación 76001400301120230071700.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 196 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 27 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db7bfd795ebab4d3faf1c87fa2cb91344dc0c1bf2f15300c0ba86048c261fc99**

Documento generado en 24/11/2023 08:36:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>